DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:120 V4 Contribuyente: 4869487 Control: 8adf08dc Fecha: 21/05/2024 21:22 Presentado por: INTER

	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LO:	S IMPORTES SI	CONSI	GNARÁ	N SIN C	ÉNTIM	IOS		
<i>≡</i> SET	Número de Orden 12070652486		RUC	48	69487				DV 8		
TRIBUTACIÓN	Razón Social/Primer Apellido	Segundo Apellido									
A Statistical Linguistic	MOREL		CABRAL								
IMPUESTO AL	Nombres										
VALOR	RENE PASCUAL										
AGREGADO VERSION 4	01 V Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifi									
VERSION 4 V.4 Enero/2020	02 Declaración Jurada Rectificativa	03					0				
400	05 Declaración Jurada en Carácter de Cese de		Periodo / Ejercicio Fiscal								
120	Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04		Mes		Año					
				0 4	2	0	2	4			

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaracion

					IVA DEBITO					
INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	M	MONTO IMPONIBLE		AL 5% -II-		AL 10% -III-			
а	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10	30.666.415			22	3.066.642			
	industrializacion gravados con tasa del 5%	150	0	156	0					
С	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151	0	157	0					
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	0							
	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152	0							
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153	0							
g	Exportacion de otros bienes	14	0							
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	0			23	0			
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154	0	158	0					
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155	0	159	0					
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	0							
I	TOTAL (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	30.666.415	21	0	24	3.066.642			

ı	NC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MC	ONTO ACUMULADO	

а	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los	160	1	0
	productos agricolas en estado natural			
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161		0
С	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26		0
	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27		0
е	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162		0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163	,	0
g	Exportacion de otros bienes	29		0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30		0
i	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. d+h)	31		0

	IC. RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO		MONTO IN	ΙP	ONIBLE		
INC.			AL 5% -I-		AL 10% -II-		IVA CREDITO -III-
а	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	355.986	35	30.561.991	38	3.073.998
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0	36	0	39	0
С	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)					164	0
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)					165	0
е	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0	37	0	42	0
f	TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col. III: Inc. a+c+d+e)					43	3.073.998

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO	MONTO		
а	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I)	44	3.066.642	
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	3.073.998	
С	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f; de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	0	
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	7.356	
е	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0	
f	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el lnc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), lnc. d - lnc. e	47	7.356	
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	0	
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0	
i	Deduccion conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0	
j	IMPUESTO DETERMINADO (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	0	

	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE		MONTO A FAVOR DEL				
INC.			CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-		
	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)			55		0	
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc.g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	0				
С	Retenciones computables por operaciones gravadas Ver retenciones recibidas	52	0				
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0				
е	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento			56		0	
						٦	

f	SUBTOTALES: (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	0	57	0
g	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	0		
h	SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			58	0

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO		MONTO -I-	IVA -II-		
а	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	0	65	0	
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	0	66	0	
С	exportaciones	61	0			
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	5.128.150			
	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0			
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	0			
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0			

El que suscribe	
en su carácter de	con Documento No.
declara que los datos consignados en este formulario son correct alguno.	os, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato
_ugar:, fecha(dd/mm/Año):	
	CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION
Firma	
Tatimanda Cantribuu antau la rangralamana augulan nagan augun afaatu	ia amagrapha da asta daglarasión, agrém imputadas an au augusta

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1991, Art. 162.